RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033 –2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 FEB 2019

VISTO:

Informe 016-2019-MDJN-SGDUR/DSLO-JOED, en un total de 241 (doscientos cuarenta y uno) folios, sobre aprobación de expediente técnico desagregado para ejecución de obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, mediante Resolución de Alcaldía N°084-2016-MDJN/A, de fecha 12 de abril de 2016, aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno – Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho", por un monto total de S/ 2'773,977.09 (Dos Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Siete con 09/100 Soles);

Que, el numeral 1 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría, establece que las entidades que programan la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios;

Que, el numeral 3 del artículo 1° de la resolución de Contraloría, dispone que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, mediante Informe N°026-2019-MDJN/RMV, de fecha 20 de febrero de 2019, informa que de acuerdo al PIA 2019, se tiene presupuestado en el presente ejercicio presupuestal para la

continuidad de la ejecución de la obra: Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, por la suma de S/ 139,511.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Once con 00/100 Soles) con la fuente de financiamiento Recursos Determinados – 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Que, mediante Informe N°016-2019-MDJN-SGDUR/DSLO-JOED, de fecha 05 de febrero de 2019, da cuenta sobre la habilitación presupuestal por el monto de S/ 139,511.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Once con 00/100 Soles) para la continuación de la ejecución del proyecto correspondiente a la IV Etapa, conforme al siguiente cuadro de resumen:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	ESTRUCTURAS				
01.01	ESCALERAS				
01.01.01	CONCRETO ESCALERAS f'c=210 kg/cm2	m3	53,44	402,19	21.493,03
01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ESCALERAS	m2	85,68	60,34	5.169,93
01.01.03	ACERO DE REFUERZO EN ESCALERAS fy=4,200 kg/cm2	kg	593,22	4,10	2.432,20
02	ARQUITECTURA				
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO, MORTERO C:A 1:5	m2	108,77	15,38	1.672,88
02.01.02	TARRAJEO EN MURO INTERIOR C:A 1:5 E=1.5cm	m2	461,25	15,10	6.964,88
02.01.03	TARRAJEO EN MURO EXTERIOR C:A 1:5 E=1.5cm, APARTIR DEL 2do NIVEL	m2	135,56	28,05	3.802,46
02.01.04	TARRAJEO DE COLUMNAS C:A 1:5 E=1.5CM	m2	129,66	23,25	3.014,60
02.01.05	TARRAJEO DE VIGAS C:A 1:5 E=1.5CM	m2	319,87	36,58	11.700,84
02.01.06	TARRAJEO CIELO RASO C:A 1:5 E=1.5CM	m2	504,27	29,52	14.886,05
02.01.07	BRUÑADO E=1CM	m	250,60	5,05	1.265,53
02.01.08	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	437,56	11,94	5.224,47
02.01.09	TARRAJEO DE ESCALERA	m2	74,22	24,55	1.822,10
02.02	PISOS Y PAVIMENTOS				
02.02.01	CONTRAPISO DE 4"	m2	332,15	37,25	12.372,59
02.02.02	PISO DE CERAMICO 30x30cm ALTO TRANSITO (SS.HH. SEGUNDO NIVEL)	m2	45,90	58,10	2.666,79
02.02.03	CONTRAPISO DE 2" (SEGUNDO NIVEL)	m2	411,61	22,04	9.071,88
03	INSTALACIONES SANITARIAS				
03.01	APARATOS SANITARIOS				
03.01.01	INODORO TANQUE BAJO BLANCO	pza	11,00	228,38	2.512,18
03.01.02	URINARIOS DE LOZA DE PICO BLANCO	pza	3,00	133,18	399,54
03.01.03	DISPENSADOR DE PAPEL HIGUIENICO CROMADO	und	11,00	58,18	639,98

03.02	INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGUE				
03.02.01	ACCESORIOS EN REDES				
03.02.01.01	CODO PVC SAL 4"X90°	pza	5,00	28,96	144,80
03.02.01.02	CODO PVC SAL 4"X45°	pza	2,00	36,88	73,76
03.02.01.03	CODO PVC SAL 4"X4"X90° REVENTILADO SANITARIA	pza	6,00	32,97	197,82
03.02.01.04	CODO PVC SAL 2"X4"X90° REVENTILADO SANITARIA	pza	9,00	30,92	278,28
03.02.01.05	CODO PVC SAL 2"X90°	pza	26,00	19,16	498,16
03.02.01.06	CODO PVC SAL DE 2"X45°	pza	17,00	32,65	555,05
03.02.01.07	TEE PVC SAL 4"	pza	4,00	26,67	106,68
03.02.01.08	TEE PVC SAL 2"	pza	5,00	23,97	119,85
03.02.01.09	TEE PVC SAL CON REDUCCION DE 4"-2"	pza	3,00	26,32	78,96
03.02.01.10	YEE PVC SAL 4"	pza	8,00	25,86	206,88
03.02.01.11	YEE PVC SAL 2"	pza	8,00	22,97	183,76
03.02.01.12	YEE DE PVC. SAL CON REDUCCION DE 4"-2"	pza	15,00	24,23	363,45
03.02.01.13	TRAMPA "P" DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	pza	8,00	42,95	343,60
03.02.01.14	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	8,00	47,63	381,04
03.02.01.15	REGISTRO DE BRONCE 2"	pza	1,00	36,87	36,87
03.02.02	CAMARA DE INSPECCION				
03.02.02.01	CAJA CIEGA DE 12" X 24" CON REGISTRO DE 6"	pza	4,00	194,77	779,08
03.03	INSTALACIONES SANITARIAS AGUA FRIA Y CONTRAINCENDIOS				
03.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA				
03.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA 3/4"	pto	24,00	38,98	935,52
03.03.02	REDES DE DISTRIBUCION				
03.03.02.01	TUBERIA PVC CLASE 10 - 3/4"	m	58,15	9,71	564,64
03.03.02.02	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1"	m	56,34	20,84	1.174,13
03.03.03	ACCESORIOS EN REDES				
03.03.03.01	CODO PVC SAP 3/4"X90°	pza	70,00	21,47	1.502,90
03.03.03.02	CODO PVC SAP 1"X90°	pza	23,00	20,16	463,68
03.03.03.03	TEE PVC-SAP 3/4"	pza	18,00	21,78	392,04
03.03.03.04	TEE PVC-SAP 1"	pza	4,00	18,02	72,08
03.03.03.05	REDUCCION PVC SAP 1"-3/4"	pza	6,00	13,47	80,82
03.03.04	LLAVES Y VALVULAS				
03.03.04.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3/4"	und	6,00	48,55	291,30
03.03.04.02	GRIFO CROMADO DE 3/4"	und	6,00	86,43	518,58
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				
04.01	TRANSFORMADOR				
04.01.01	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 75KVA C/SIST. MED INCORPORADO TP 3.2Kv, TS 023Kv	und	1,00	547,23	547,23
04.02	ACOMETIDA, ALIMENTADORES Y PASES				
04.02.01	CAJAS DE PASE F°G° 300x300x150mm	und	2,00	223,07	446,14
04.02.02	CAJAS DE PASE F°G° 250x250x150mm	und	1,00	210,01	210,01
04.03	SALIDA DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE				

04.03.01	SALIDA DE ALUMBRADO	pto	61,00	38,68	2.359,48
04.03.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE C/LINEA DE TIERRA	pto	47,00	43,96	2.066,12
04.03.03	TOMACORRIENTE DOBLE A PRUEBA DE AGUA CON TOMA A TIERRA 15A, 220V	und	6,00	68,67	412,02
04.03.04	INTERRUPTOR SIMPLE	und	7,00	15,73	110,11
04.03.05	INTERRUPTOR DOBLE - CUADRUPLE	und	8,00	15,73	125,84
04.03.06	CAJA DE FIERRO GALVANIZADO RECTANGULAR PESADO DE 100x55x50mm	und	137,00	12,55	1.719,35
04.03.07	TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PLASTICO DE100x55mm	und	8,00	30,95	247,60
04.03.08	CURVAS 20 mm	und	247,00	1,45	358,15
04.03.09	CURVAS 25 mm	und	9,00	1,85	16,65
04.03.10	UNION 20 mm	und	83,00	1,80	149,40
04.04	**TABLEROS Y SUB.TABLEROS**				
04.04.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO HORARIO 2 X 15A	und	1,00	58,53	58,53
COSTO DIRECTO S/.				126.282,29	
GASTOS GENERALES (10.00% C.D.) S/.				13.228,71	
GASTO DE SUPERVISION S/.				-	
PRESUPUESTO TOTAL S/.				139.511,00	
ACANCE PORCENTUAL SEMANAL %					

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el expediente técnico desagregado correspondiente a la IV Etapa del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno – Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho", con un monto presupuestal ascendente a S/ 139,511.00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Once con 00/ 100 Soles), por los fundamentos expuestos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE,** copia fedatada del expediente técnico a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.*

***ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, con las formalidades de ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE